



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2017/040

Ginebra, 16 de mayo de 2017

ASUNTO:

Proyecto de Directrices para la preparación y presentación de los
Informes anuales CITES sobre el comercio ilegal – para comentarios

1. En su 66ª reunión (SC66, Ginebra, enero de 2016), el Comité Permanente adoptó un informe anual sobre el comercio ilegal. El modelo de informe anual sobre el comercio ilegal fue enviado a las Partes en el Anexo de la Notificación 2016/007 del 5 de febrero de 2016.
2. En su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2017), la Conferencia de las Partes aprobó una enmienda a la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP17), sobre *Informes nacionales que*, entre otras cosas,
 3. *INSTA a todas las Partes a que, a partir de 2017, presenten un informe anual sobre el comercio ilegal antes del 31 de octubre de cada año, que abarque las medidas del año anterior y de conformidad con el formato de informe distribuido por la Secretaría, distribuido por la Secretaría, que puede ser enmendado periódicamente por la Secretaría de acuerdo con el Comité Permanente;*
 4. *ENCARGA a la Secretaría que, a menos que la Parte que presenta el informe indique lo contrario, comparta los datos recopilados en el informe anual sobre el comercio ilegal con los miembros del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCW), a fin de que los datos puedan ser utilizados en los estudios y análisis mundiales del ICCW sobre los delitos contra la vida silvestre y los bosques;*
3. La Secretaría ha preparado un proyecto de *Directrices para la preparación y presentación de los Informes anuales CITES sobre el comercio ilegal* que se adjunta como Anexo de la presente Notificación. Este proyecto de directrices se someterá a la aprobación del Comité Permanente.
4. Se invita a las Partes a enviar sus comentarios sobre el proyecto de directrices presentado en el Anexo a info@cites.org **antes del 1 de septiembre de 2017**. Seguidamente, la Secretaría revisará las directrices a fin de reflejar los comentarios recibidos de las Partes y las someterá a la consideración del Comité Permanente durante su 69ª reunión (SC69, Ginebra, 27 de noviembre – 1 de diciembre de 2017).

Presentación de los informes para el año 2016

5. Se invita a las Partes a utilizar el proyecto de *Directrices para la preparación y presentación de los Informes anuales CITES sobre el comercio ilegal*, que está incluido en el Anexo de la presente Notificación, para la preparación y presentación de sus informes anuales sobre el comercio ilegal. De acuerdo con la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP17), este informe se debe presentar antes del 31 de octubre de 2017.